



Tribunal Administrativo de Risaralda Secretaría General

REFERENCIA	
EXPEDIENTE RADICADO	66001-33-33-001-2022-00282-01 (D-1348-2022)
ACCIÓN	Tutela
ACCIONANTES	Luz Amparo Ovalle Morales y José Alirio García Serna como representante legal de la Asociación departamental de Usuarios Campesinos de Risaralda -ANUC
ACCIONADAS	Agencia Nacional de Tierras y la Sociedad de Activos Especiales -SAE
VINCULADOS	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria Personería Municipal de Marsella Municipio de Marsella Personería Municipal de Santa Rosa de Cabal Municipio de Santa Rosa de Cabal Teresa Ayala López, Faisury García Cardona, Amparo Orozco Giraldo, María Magdalena González Chica, María Rubiela Suárez, Claudia Marieth Duque Echeverry, Eulalia Ramírez Morales, Luz Elia Suárez Batero, María Ernestina Vanegas López

NOTIFICACION POR AVISO

Por medio del presente aviso, se notifica a los señores (*Teresa Ayala López – Faisury García Cardona – Amparo Orozco Giraldo – María Magdalena González Chica – María Rubiela Suárez – Claudia Marieth Duque Echeverry – Eulalia Ramírez Morales – Luz Elia Suárez Batero y María Ernestina Vanegas López*); que mediante **sentencia de segunda instancia emitida por esta Corporación el diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), confirmó la sentencia de tutela proferida el 2 de diciembre de 2022 por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Pereira.**

Para los fines pertinentes se transcribe la parte resolutive de la providencia en mención:



- "1. Confírmase el fallo de tutela proferido en este proceso por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Pereira, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.*
- 2. Notifíquese a las partes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.*
- 3. Remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.*
- 4. Por Secretaría y a costa de la parte interesada, se expedirán copias de la presente providencia, en caso de ser requeridas.*

"Notifíquese y Cúmplase. DUFAY CARVAJAL CASTAÑEDA - JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA - ANDRÉS MEDINA PINEDA".

Pereira, 23 de enero de 2023.

MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
Secretaria General